REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

I – Autoriza adquisición de los Talleres Gráficos "La Unión" para la Imprenta Oficial

99

//ción, Noviembre 17 de 1910

Vista la propuesta presentada por el Señor Lauro B. Yubero sobre venta de la litografía y encuadernación que forman parte de los Talleres Gráficos "La unión, y siendo necesario completar la Imprenta Oficial con estos dos ramos anexos á la tipografía para poder atender todos los, trabajos de las artes gráficas, teniendo asimismo en cuenta la economía que reportaría al erario la instalación de estas dos nuevas secciones, de conformidad al Art. 193 Incíso 5º de la Ley de Junio 22 de 1909,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICE AN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E : Nº 151

1º-Autorizar al Ministerio del Interior para adquirir la litografía y encuadernación citadas, que constan de las máquinas, utiles y enseres expresados en la propuesta que antecede, en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL PESOS DE CURSO LEGAL, debiendo entregarse la suma de Diez mil pesos fuertes m/n de c/l. al entregarse los materiales y el saldo por mensualidades de Siete mil pesos fuertes de c/l. hasta la cancelación del importe total. Estas mensualidades correrán recién desde el 30 de Enero de 1911.

2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Navero

Adolfo Riquelme